



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecisiete de noviembre de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2010-00535 00**

Previo a resolver sobre la entrega de dineros y la actualización del crédito presentada por la parte actora, se ordena oficiar nuevamente al pagador de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de que se sirvan certificar en **forma discriminada**, mes a mes, el valor del salario y demás prestaciones devengadas por el señor JERSON OSWALDO PUERTA CÁRDENAS, a partir del mes de julio de 2019, hasta la fecha de recepción del respectivo oficio.

Líbrese oficio y envíese a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-